

**San Luis de la Paz**  
**Nación Chichimeca**  
**Regidores**

### CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE CONTRALOR

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 Y 138 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 15-C, 15-D, 15-E, 15-F, 15-G, 15-H Y 15-I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO Y EL ACUERDO CONTRALORIA 001/2015 DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SE EMITE LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

A LA CIUDADANÍA Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SE LES CONVOCA A EFECTO DE PROPONER Y POSTULAR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, BAJO LAS SIGUIENTES:

### BASES

PRIMERA: DE LOS REQUISITOS:

PODRÁN PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I.- SER CIUDADANO GUANAJUATENSE, EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, Y NO HABER SIDO CONDENADO EJECUTORIAMENTE POR DELITO DEL ORDEN COMÚN;
- II.- CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL LEGALMENTE EXPEDIDO EN LAS ÁREAS CONTABLES, JURÍDICAS O ADMINISTRATIVAS Y UN MÍNIMO DE TRES AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL;
- III.- SER DE RECONOCIDA HONRADEZ;
- IV.- NO HABER SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO NI CANDIDATO DURANTE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES;
- V.- NO HABER SIDO INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE;
- VI.- SER CIUDADANO RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOS DE TRES AÑOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.
- VII.- NO ESTAR INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O ESTAR SUJETO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; Y

VIII.- NO TENER CONFLICTO DE INTERESES CON EL MUNICIPIO O FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN O AYUNTAMIENTO SALIENTE.

CUNADO LA PROPUESTA LA REALICE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, DEBERÁ DE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- b) CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD POR LO MENOS DE TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.
- c) NO TENER FINES PARTIDISTAS O RELACIÓN ALGUNA CON PARTIDOS POLÍTICOS.

SEGUNDA.- DE LA INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES

LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA POR ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE REFIERA EL NOMBRE DEL PROPUESTO, DATOS DE LOCALIZACIÓN Y/O COMUNICACIÓN ADJUNTANDO EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. CURRICULUM VITAE CON FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA EN FORMATO LIBRE
- II. CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL PROPUESTO, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO
- III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA, EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA QUE ASIENTE EL DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO.
- IV. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CON FECHA NO MAYOR DE VEINTE DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
- V. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN CONFLICTO DE INTERÉS CON EL MUNICIPIO, DERIVADO DE LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PROPIOS O POR RAZÓN DE SU PROFESIÓN.
- VI. COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA EN ALGUNA DE LAS CARRERAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS O CONTABLES Y EN SU CASO COPIA SIMPLE DE OTROS GRADOS ACADÉMICOS, CONSTANCIA DE ESTUDIOS, DIPLOMADOS O TALLERES QUE HAYA CURSADO EN LA MATERIA DE ESTA CONVOCATORIA.
- VII. DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE AVALEN LA HONORABILIDAD, SOLVENCIA MORAL DEL PROPUESTO EMITIDA POR ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, COLEGIO DE PROFESIONISTAS EN LAS ÁREAS JURÍDICA, CONTABLE O ADMINISTRATIVA, ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN O ANALOGOS VINCULADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CÍVICA, LA TRANSPARENCIA O RENDICIÓN DE CUENTAS Y QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN PAPEL MEMBRETADO O CON SELLO OFICIAL.
- VIII. CARTA DE NO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ORIGINAL EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON FECHA NO MAYOR A LOS VEINTE DÍAS DE HABER SIDO EMITIDA.



#### TERCERA.- DEL REGISTRO

LOS PROPONENTES SOLICITARÁN SU REGISTRO DENTRO DEL PERIODO DE REGISTRO COMPRENDIDO DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE AL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PROPUESTA Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE INTEGRADO CON LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA BASE SEGUNDA DE LA PRESENTE SE RECIBIRÁN EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS DEL DÍA, CONTRA LA CUAL SE EXTENDERÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE QUE ESPECIFIQUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE ENTREGADA.

ES RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LA OMISIÓN O FALSEDAD DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROPONENTE, LO CUAL EN SU CASO SERÁ MOTIVO DE ANULACIÓN DE SU REGISTRO.

CONCLUIDO EL PERIODO DE REGISTRO DE PROPUESTAS LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE REMITIRÁ EL REGISTRO DE PROPUESTAS Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA LISTA DE PROPUESTAS NO GENERA DERECHO ALGUNO SALVO EL DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN CORRESPONDIENTE.

#### CUARTA.- DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

RECIBIDO EL REGISTRO Y LAS PROPUESTAS A CONTRALOR MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA SE INSTALARA EN SESIÓN PERMANENTE DENTRO DE LOS DOS DÍAS SIGUIENTES Y HASTA QUE CONCLUYA LA REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTAS REGISTRADAS.

LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONSISTIRÁ EN EL ANÁLISIS CURRICULAR CUALITATIVO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GTO. EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 15-C, 15-D, 15-E, 15-F, 15-G, 15-H Y 15-I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO EN SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y LA VERACIDAD DE LAS PROPUESTAS REGISTRADAS. PARA ESTE CASO LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA SE PODRÁ APOYAR DIRECTAMENTE EN LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTAN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SOLICITAR DIRECTAMENTE A QUIEN CORRESPONDA EN LAS ESTATALES SOBRE LAS PERSONAS PROPUESTAS.

#### QUINTA.- DICTAMEN DE LA COMISION

TERMINADA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS REMITIRÁ EL DICTAMEN DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA EL QUE DEBERÁ CONTENER:

- I. RELACIÓN DE PROPUESTAS REGISTRADAS
- II. LA RELACIÓN DE PROPUESTAS REGISTRADAS QUE NO REUNIERON LOS REQUISITOS EN TÉRMINO DE LA BASE ANTERIOR
- III. LA RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE REÚNEN TODOS LOS REQUISITOS EN TÉRMINOS DE LA BASE ANTERIOR

IV. LAS CAUSAS Y JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS POR LAS QUE SE CONSIDERÓ NO REUNIERON LOS REQUISITOS, LAS PROPUESTAS ASI CALIFICADAS

APROBADO EL DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO SE REMITIRÁ AL PRESIDENTE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, ACOMPAÑADO DE LAS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- RECIBIDO EL DICTAMEN POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDERÁ A INTEGRAR DE ENTRE LAS PROPUESTAS QUE REUNIRÁN LOS REQUISITOS EN LOS TÉRMINOS DE LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA LA TERNA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LA QUE PRESENTARA AL H. AYUNTAMIENTO ANTES DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ASI MISMO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE RESULTE PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, HARAN UNA PRESENTACION LIBRE DE SU PROPUESTA DE TRABAJO AL H. AYUNTAMIENTO POR UN TIEMPO DE DIEZ MINUTOS.

SEPTIMA.- LOS CASOS NO PROVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN REQUERIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. Y EN SU DEFECTO POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. A LAS 08:48 HORAS, DEL DIA 26 DE OCTUBRE 2015.



  
POR: GUILLERMO RODRIGUEZ CONTRERAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. MA. ELIZABETH VAZQUEZ RAMIREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONTRALORIA MUNICIPAL